

HECHO ESENCIAL

NUEVOSUR S.A.

Registro de Valores N° 752

Talca, 24 de junio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1°
SANTIAGO

Ant.: Contrato de Emisión de Bonos.
Mat.: Acuerdos en junta de tenedores de bonos.

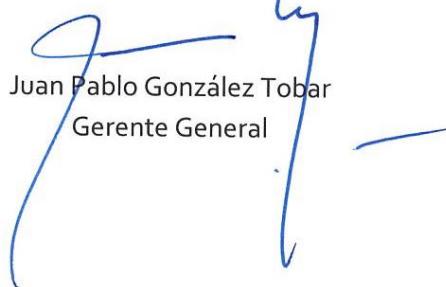
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Nuevosur S.A. (la “Sociedad”), comunico a usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública.

En junta de tenedores de bonos de la Sociedad celebrada con esta fecha se acordó, entre otras materias, modificar la cláusula de resguardo financiero (*covenant*) referida a la razón entre deuda financiera y EBITDA contenida en el contrato de emisión de bonos por línea de títulos correspondiente a la línea inscrita en el Registro de Valores de esa Comisión bajo el número 491, con emisión vigente correspondiente a la Serie A (el “Contratos de Emisión de Bonos”). La referida modificación incluye además un convenio limitativo de aquellos regulados en el artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en lo relativo a la distribución de dividendos, esto último en línea con lo informado por Nuevosur S.A. en Hecho Esencial del 19 de junio último.

En la misma junta de tenedores de bonos, se acordó facultar al Representante de los Tenedores de Bonos según el Contrato de Emisión de Bonos vigente para suscribir junto a la Sociedad el correspondiente contrato de modificación, el que será presentado oportunamente a esa Comisión para solicitar el registro correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo González Tobar
Gerente General

cc.: Bolsas de Valores.
Representante Tenedores de Bonos.